

Dada en Madrid a diez de Noviembre

de mill setecientos setenta y cinco

Marcos de El Mazo Joseph de Villar
Guerra de Contreras de Villar

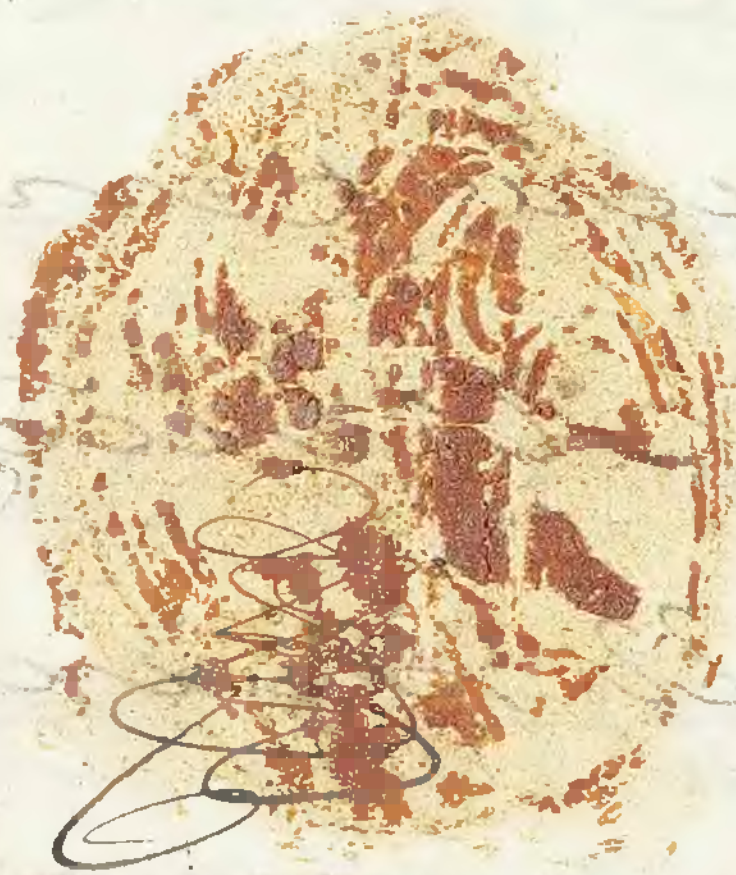
Yo D. Pedro Escotano de Arrieta N. de Cam. El Rey mio

do la hice escribir por su man. con acuerdo de los señores

Por el Sr. Salazar

meo da

Francisco Bendugo
Pobre



Francisco Bendugo

Por Pobre

B

N. A. declara desde quando se deben satisfacer
a D. Antonio Perez Chiniños los tres
tos Ducados consignados a la Catedra,
Gramatica q. sinde, en la 2.ª y 3.ª de Tehe
con lo demas q. se mandada:

Gobierno

Da
Comis. de

